

Historia de la Ciencia Forense en la Ciudad de México



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto de Ciencias Forenses
TSJCDMX

2. La medicina forense en México

México antiguo

A veces, traen oro de sus ocultas minas,
y todo el día rompen los terrones,
sentados en la calle,
entre la envidia culta de los blancos.
Hoy sólo traen yerbas en el ható,
las yerbas de salud que cambian por centavos:
yerbaniz, limoncillo, simonillo,
que alivian las difíciles entrañas,
junto con la orejuela de ratón
para el mal que la gente llama “bilis”;
y la yerba del venado, del chuchupaste
y la yerba del indio, que restauran la sangre;
el pasto de ocotillo de los golpes contusos,
contrayerba para las fiebres pantanosas,
la yerba de la víbora que cura los resfríos;
collares de semillas de ojos de venado,
tan eficaces para el sortilegio;
y la sangre de grado, que aprieta las encías
y agarra en la nariz los dientes flojos.

(Nuestro Francisco Hernández
—El Plinio Mexicano de los Mil y Quinientos—
logró hasta mil doscientas plantas mágicas
de la farmacopea de los indios.
Sin ser un gran botánico,
don Felipe Segundo
supo gastar setenta mil ducados,
para que luego aquel herbario único
se perdiera en la incuria y el polvo!
Porque el padre Moxó nos asegura
que no fue culpa del incendio
que en el siglo décimo séptimo
aconteció en El Escorial.)

Con la paciencia muda de la hormiga,
los indios van juntando sobre el suelo
la yerbecita en haces
—perfectos en su ciencia natural.



Tezcacatlípoca,
Códice Borgia

Alfonso Reyes,
fragmento
de “Yerbas del
tarahumara”,
1934¹

¹ REYES, Alfonso, *Obras completas: constancia poética*, vol. X, México, FCE, 1959, pp. 122-123.



Quetzalcóatl y Tezcatlipoca,
Códice Borbónico



Xipe Totec, Códice florentino

La cultura azteca, que se estableció en el Valle de México hacia el año 1267 de nuestros días, heredó una gran cantidad de elementos de las civilizaciones tolteca, teotihuacana y olmeca, que la precedieron. De ellas parece haber adquirido los conocimientos sobre medicina y el culto a dioses fundamentalmente relacionados con la salud y con la enfermedad, prueba de lo cual es el antagonismo entre Tzapotatlana, madre de la medicina, y Xipe, dios que enviaba enfermedades terribles; Tezcatlipoca, quien castigaba a los lascivos mediante enfermedades venéreas, o el mismo Tláloc, a quien se le atribuían enfermedades relacionadas con la humedad y el frío.

En materia propiamente médica, sin que ésta se pueda desligar del ámbito religioso, los mexicas alcanzaron el más alto grado de evolución entre las culturas precolombinas. El médico general o chamán, llamado *titici* o *ticitl*, tenía como tarea la de examinar al enfermo y administrarle remedios, que consistían básicamente en plantas medicinales; de él partían las demás funciones médicas que desempeñaban otros especialistas: en heridas o traumatismos, en cirugía, en herbolaria y hasta en flebotomía.

Los documentos más importantes que nos legaron el conocimiento medicinal de la cultura náhuatl son el *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis* —también llamado Códice de la Cruz-Badiano—, escrito en náhuatl y traducido al latín, y el *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*,² de Hernando Ruíz de Alarcón. El primero es, como su nombre lo indica, un pequeño libro que contiene un catálogo de recetas para curar distintas afecciones y cuyo principal interés para la medicina forense estriba en la descripción que hace de los signos que anuncian la muerte, muy parecida a la que ya había hecho Hipócrates: “son indicios de muerte: cierto color cenicien-

2 Cf. RUIZ DE ALARCÓN, Hernando, *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*, cap. 13, México, Ediciones Fuente Cultural, 1953.



Página del *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis*, Códice de la Cruz-Badiano



Página del *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis*, herbario azteca compuesto en 1552 por Martín de la Cruz y traducido al latín por Juan Badiano.

to y triste en el centro de los ojos, el vértice occipital frío y contraído con cierta depresión, los ojos oscurecidos y sin brillo, la nariz alargada y casi afilada a modo de varilla, los maxilares rígidos, la lengua fría, los dientes polvorientos...”³

Gracias al *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*, por otro lado, podemos hacernos una buena idea de la noción que los antiguos aztecas tenían de la enfermedad y los medios de que debían valerse para contrarrestarla. Dichos medios muchas veces combinaban ciencia con superstición y, aunque los mismos cronistas se mostraran reticentes ante estos procedimientos, hay constancia de que en muchos casos los conquistadores españoles prefirieron ser tratados por los profesiona-



Imágenes de las plantas etnobotánicas utilizadas para la medicina de la edición digital del Códice Florentino creado por Gary Francisco Keller. Las imágenes son tomadas de fray Bernardino de Sahagún, Códice Florentino.

Imagen de insectos y heridas de insectos de la edición digital del Códice Florentino creado por Gary Francisco Keller.

3 Cf. *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis*, Cf., *idem*.

les médicos indígenas, antes que por los propios médicos españoles.

En cuanto a su evolución en el ámbito jurídico, los aztecas también presentaron avances notables. Sus leyes castigaban los delitos que se cometieran entre personas y establecían el marco para determinar asuntos como la religión, la patria, la propiedad y el orden público; además, se castigaba con energía mediante confiscación de bienes, esclavitud, suspensión de derechos, destierro y hasta mutilación y pena de muerte. Se buscaba proteger a la familia monogámica y evitar los crímenes y desajustes provocados por el abuso de bebidas alcohólicas: la indisciplina infantil, el incesto, el matrimonio entre gente de la misma familia, las faltas para

con la familia (esterilidad, descuido de la casa, abandono del hogar, falta de educación o maltrato físico en los hijos) y la embriaguez se castigaban severamente. Quien cometía aborto, infanticidio o adulterio, merecía la pena de muerte.

Por la notable evolución de los pueblos precolombinos en sus sistemas de organización política, que incluían el doble ámbito médico y jurídico, es lícito afirmar que, a pesar de que todavía no existiera como tal la profesión del médico forense, en sus decisiones intervenía un criterio médico legal, si no como hoy lo conocemos, sí ya como un rudimento que incluso los llevó a hacer una avanzada clasificación de heridas, según lo que refiere fray Bernardino de Sahagún en su *Historia general de las cosas de Nueva España* o *Códice florentino*.⁴

Nomenclatura náhuatl de las heridas

Náhuatl	Español
temotzoloztli	escoriación o engarrotamiento
vitztlí	por espina
tlaxipeualiztli	desolladura
teixiliztli	punzantes
tlaxilli	penetrantes
tlacocolli	herida general
tetzoltic	cicatriz, llaga o herida cerrada
tlapuztectli	fractura
tequehcotonaliztli	herida de la cabeza o degollamiento
tecuatzayanaliztli	herida contusa general o descalabradura
tecatepacholiztli	descalabradura hecha con piedra
nenacaztequiliztli	herida de las orejas
teyacatequiliztli	herida de la nariz
tencotonqui	herida de los labios
neeltepiniliztli	herida de pecho



Mujer azteca soplando al maíz, *Códice florentino*

4 Cf. SAHAGÚN, fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, Libro X, capítulo 28, Garibay, México, Porrúa, 1992.